

A cincuenta años de

# Teoría de la justicia



John Rawls (entrevista)  
Paulette Dieterlen Struck  
Juan Ormeño Karzulovic

Roberto Gargarella  
Emilio Martínez Navarro  
Thomas Pogge

CoNtRaStE

A cincuenta años de  
**Teoría de la Justicia**

(Humanidades)

A cincuenta años de  
**Teoría de la Justicia**

*John Rawls (entrevista)*  
*Roberto Gargarella*  
*Paulette Dieterlen Struck*  
*Emilio Martínez Navarro*  
*Juan Ormeño Karzulovic*  
*Thomas Pogge*

**CoNtRaStE**

© *The Harvard Review of Philosophy*

“John Rawls: For the Record”

Samuel R. Aybar, Joshua D. Harlan, Won J. Lee, John Rawls

Volume 1, Issue 1, Spring 1991, pp. 38-47

Publicado aquí con autorización del Philosophy Documentation Center.

Primera edición electrónica, 2021

© Paulette Dieterlen Struck, Roberto Gargarella, Emilio Martínez Navarro,  
Juan Ormeño Karzulovic, Thomas Pogge, John Rawls, The Harvard Review of  
Philosophy. Por la traducción © Suzanne Islas Azais

© Contraste Editorial S. A. de C. V.

I. Ramírez 4, Chilpancingo, Guerrero, 39000

[www.contrasteed.jimdo.com/facebook/linkedin](http://www.contrasteed.jimdo.com/facebook/linkedin)

Contacto: [contrasteditorial@hotmail.com](mailto:contrasteditorial@hotmail.com)

Diseño de la portada: © Arq. Juan Carlos Rendón Alarcón

Imagen de la portada: detalle de un cuadro de Joel Martínez

eISBN 978-607-97617-9-0

Reservados todos los derechos conforme a la ley

Hecho en México

# Índice

[Presentación](#)

[I. John Rawls y su obra](#)

[John Rawls: Una entrevista memorable](#)

[Queremos tanto a Rawls](#)

[II. En torno a Teoría de la Justicia](#)

[Preguntas](#)

[Libertad e igualdad, Paulette Dieterlen Struck](#)

[Una propuesta ético-política, Emilio Martínez Navarro](#)

[Una concepción igualitarista de la justicia, Juan Ormeño](#)

[Karzulovic](#)

[La estructura básica, objeto de la teoría moral, Thomas](#)

[Pogge](#)

[Los autores](#)

[Notas](#)

# Presentación

*“...un grave conflicto político muestra la necesidad de la filosofía política e incluso generalmente la reclama”.*  
John Rawls

Los principios de la justicia, la prioridad de las libertades, la dignidad de la persona, la estructura básica de la sociedad, el alcance del liberalismo político, la pluralidad de formas de vida, son algunos de los temas que *Teoría de la justicia* de John Rawls (1921-2002) instaló en el debate académico y político nada más ver la luz en 1971. Dichos temas cambiaron el rumbo intelectual del siglo XX y siguen, hasta el día de hoy, incidiendo de forma importante en la reflexión filosófico-política. Pero la obra de Rawls no sólo destacaba por su propuesta específica, sino además porque dialogaba con naturalidad con autores como Immanuel Kant, Jean-Jacques Rousseau, David Hume, John Stuart Mill, Henry Sidgwick y Karl Marx, todo ello con el propósito de perfilar las condiciones de convivencia institucional adecuadas a una sociedad democrática, mismas que no sólo han de ser legítimas, sino también y sobre todo justas.

Abrir el arco de la reflexión filosófica y moral es, así, el legado invaluable de John Rawls. Su obra cambió los términos de la discusión y nos hizo volver la vista a uno de los temas clásicos: el de la justicia en tanto “la excelencia humana” que produce “concordia y amistad”, como afirma ya Sócrates en el Libro I de la *República* de Platón. Luego de *Teoría de la justicia* ha sido posible debatir con sentido, y con urgencia, en torno a ese problema fundamental de nuestras sociedades. Rawls puso el énfasis en el marco ético necesario para toda reflexión política.

Ahora bien, el impacto que *Teoría de la justicia* ha tenido en el mundo académico queda de manifiesto en las colaboraciones que se recogen en el presente libro, donde profesores de Argentina (Roberto Gargarella), Chile (Juan Ormeño Karzulovic), España (Emilio Martínez Navarro), Estados Unidos (Thomas Pogge) y México (Paulette

Dieterlen Struck) reflexionan en torno a la obra tomando como punto de partida las siguientes dos preguntas que les hemos hecho llegar: "1) ¿Qué balance hace usted del impacto que *Teoría de la justicia* ha tenido en el desarrollo de la filosofía moral y política de nuestro tiempo?, y 2) ¿Qué evaluación hace usted de los dos principios de la justicia, con la prioridad de las libertades, como contenido central de una sociedad bien ordenada?"

Pero como nuestro propósito es dialogar con Rawls tomando en serio su propuesta de pensar el problema de la justicia en las sociedades contemporáneas, las colaboraciones aquí reunidas van más allá de la filosofía rawlsiana para proponer temas puntuales de los que una teoría de la justicia debiera hacerse cargo hoy en día. De aquí la tercera pregunta que les planteamos: "3) Más allá de Rawls, ¿qué otros temas y problemas considera usted que tendría que abordar una teoría de la justicia para las sociedades actuales?"

En este sentido, en su respuesta Dieterlen Struck señala la pobreza y exclusión como temas propios de una teoría actual de la justicia, mientras que Martínez Navarro menciona la necesidad de conciliar libertad, seguridad, privacidad e igualdad. Pogge, por su parte, nos alerta sobre la urgencia de llevar el análisis moral institucional a nivel supranacional y, finalmente, Ormeño Karzulovic propone la desafección ciudadana con respecto a las instituciones democráticas como tema que debe abordar la filosofía política hoy.

Resulta claro que los aquí enlistados, así como otros que se especifican en cada una de las colaboraciones, son problemas ingentes de nuestro tiempo cuya dolorosa realidad no ha hecho más que acentuarse en los años recientes. Con sus reflexiones al respecto, nuestros autores invitados siguen la enseñanza de Rawls en torno a la "tarea práctica" que corresponde a la filosofía. No es este un libro de homenaje, sino más bien un esfuerzo reflexivo para pensar la teoría de la justicia rawlsiana y, con y desde ella, los retos actuales que enfrentamos para conseguir formas de vida en condiciones de libertad e igualdad para todos, formas de vida justa.

Esta discusión en torno a *Teoría de la justicia* y más allá es sobre lo que trata la segunda parte de este libro, mientras que en la primera abrimos con una entrevista que Rawls concedió a *The Harvard Review of Philosophy* en 1991. El documento, que publicamos aquí con autorización del Philosophy Documentation Center, es un testimonio interesante en la medida en que allí el Profesor aborda aspectos de su vida, así como las lecturas, intereses y preocupaciones que fueron perfilando su idea de la justicia. Rawls habla incluso de su labor como docente y del papel que —desde su punto de vista— tiene la filosofía en la sociedad. La entrevista, junto con la colaboración de Roberto Gargarella incluida también en esta primera parte, resultan aleccionadoras pues nos acercan al espíritu rawlsiano: sus motivaciones, su proyecto intelectual, sus semillas y sus líneas generales de desarrollo.

El libro que aquí presentamos habrá de resultar de interés tanto al especialista en la obra de Rawls que busca reflexionar e informarse en torno al estado de la discusión actual, como a quien quiere acercarse por vez primera a la filosofía de quien es ya considerado un clásico del siglo XX.

Agradecemos encarecidamente a cada uno de nuestros colaboradores. Sin su generosa disposición este libro no habría sido posible.

Diciembre de 2021,  
Contraste Editorial

*“...la actividad colectiva de la justicia es  
la forma preeminente del florecimiento humano”  
(Teoría de la justicia, §79)*

**I.**  
**John Rawls**  
**y su obra**

# John Rawls: Una entrevista memorable<sup>1</sup>

*Samuel R. Aybar, Joshua D. Harlan y Won J. Lee*

John Rawls es “James Bryant Conant University Professor of Philosophy” en la Universidad de Harvard. Originario de Baltimore, Maryland (1921), el profesor Rawls es tal vez mejor conocido por el libro *Teoría de la justicia* (1971), un referente en la filosofía política. Actualmente trabaja en su reformulación bajo el título tentativo de *Justice as fairness: a briefer restatement*. Esta entrevista se llevó a cabo el 20 de marzo de 1991 en la oficina del profesor Rawls en el Edificio Emerson de la Universidad de Harvard.

The Harvard Review of Philosophy (HRP): Háblenos de usted. ¿Cómo fue que se interesó en la filosofía?

John Rawls (JR): Bueno, no creo que realmente sepamos cómo es que nos interesamos en algo o por qué. Sólo podemos decir lo que pasó. Estudié en Princeton y finalmente me licencié en filosofía. En septiembre de mi primer año Hitler invadió Polonia y la guerra en Europa ensombreció todo. Pasé bastante tiempo leyendo sobre la Primera Guerra Mundial y sobre la cuestión de la guerra misma. Desde luego, entonces todos sabíamos que tarde o temprano entraríamos en la guerra. Eso convirtió a nuestra generación, en términos de su experiencia bélica, en una muy distinta con respecto a generaciones recientes. Estuve en el ejército por tres años, de principios del 43 a principios del 46, un tiempo en el Pacífico, en Nueva Guinea, las Filipinas y Japón. No puedo decir exactamente cómo todo eso me afectó, pero debió haber tenido alguna influencia. Cuando la guerra terminó volví a Princeton como estudiante de posgrado para el periodo de primavera de 1946.

HRP: ¿Esperaba ser estudiante de filosofía cuando entró a Princeton?

JR: No sabía lo que iba a hacer. Había estudiado en Kent School, un colegio privado en Kent, Connecticut. Pero aún no había desarrollado ningún interés intelectual claro y tenía en la cabeza varias licenciaturas, incluso Matemáticas y Química, pero pronto me di cuenta que estaban más allá de mis capacidades, así que me quedé en Filosofía.

HRP: Háblenos un poco más sobre sus experiencias formativas en el ejército. Sus ideas posteriores sobre la justicia, ¿estaban más influidas por sus pensamientos en torno a las sociedades que nuestro país estaba confrontando o por sus sentimientos en torno a la estructura de nuestra sociedad militar?

JR: Bueno, como ya dije, creo que no sabemos cómo es que llegamos a hacer algo, o qué exactamente nos influye de esta u otra manera. Estar en la guerra por tres años debe de haberme afectado de manera importante, pero no diría que esos años fueron particularmente formativos. Cuando pienso en torno a la idea de la filosofía que terminé por suscribir, no creo que sus contenidos puedan rastrearse hasta mi experiencia de entonces. He pensado con frecuencia que seguramente debe haber alguna conexión, pero no he sido capaz de definirla. Tal vez eso sea un fracaso de reflexión de mi parte. Por supuesto, y como mucha gente, salí del ejército detestándolo y pensando que es de suma importancia que el ejército esté subordinado al gobierno civil. Nada nuevo.

HRP: ¿Fue como estudiante de posgrado cuando se interesó en la rama de la filosofía en que se volvería célebre?

JR: Bueno, yo siempre estuve interesado en la filosofía moral, desde un principio. Durante mucho tiempo también estuve interesado en la religión. Kent School era un colegio religioso. Fue fundado por el padre Sill, de la Orden Episcopal de la Santa Cruz, y con frecuencia había otros miembros de la orden por allí. Asistíamos a la capilla todos los días y los domingos dos veces. No diría que era una comunidad estudiantil religiosamente orientada, pero tampoco podías sin más evitar la religión. Tenías que reaccionar al respecto de alguna manera.

HRP: Usted es ¿de dónde?

JR: Crecí en Baltimore y pasé allí toda mi juventud, excepto por los veranos en Maine y, claro, buena parte del año en el internado durante mi adolescencia. Mi padre era de Carolina del Norte, mi madre de una antigua familia de Maryland. La mayor parte de mi familia era de allí y también la familia materna de mi esposa. Muchos de mis viejos amigos aún viven allí.

HRP: ¿Cuándo empezó a pensar y escribir todo lo que le llevó a *Teoría de la justicia*?

JR: Empecé a tomar algunas notas por allá del otoño de 1950, luego que concluí mi tesis. Para entonces había leído algo de economía por mi propia cuenta y ese otoño asistí a un seminario conducido por W. J. Baumol —él es un célebre economista hoy en día—. Traté de cumplir con todo el trabajo. Leímos *Value and capital* de J. R. Hicks, y traté de comprender cabalmente ese libro, también partes de *Foundations* de Samuelson, su capítulo sobre economía del bienestar me llevó a artículos sobre la llamada nueva economía del bienestar. Todo esto mientras era estudiante de posgrado y luego cuando fui profesor en Princeton por dos años, de 1950 a 1952. También leí algo de *Elements* de Walras y estudié un poco de teoría de juegos. El libro de Von Neumann y Morgenstern recién había sido publicado en 1944; ese fue el gran trabajo sobre teoría de juegos que fundamentó el tema. Me parecieron muy aleccionadores varios ensayos de Frank Knight en su *Ethics of competition*; él estaba tan interesado en filosofía social como en economía. Como resultado de todo esto, de alguna manera —no me pregunten cómo— además del tema de teoría moral —sobre el cual escribí mi tesis— fue por todo eso, en 1950-1951, que tuve la idea que habría de derivar en la posición original. La idea era diseñar un esquema de discusión a partir del cual resultarían principios razonables de justicia. Entonces yo tenía un procedimiento mucho más complicado que el que finalmente presenté. Durante todos estos años tuve que dar clases de filosofía, pero mantuve mi interés en la economía tanto como pude. Después mi esposa, mi hija de dos años y yo nos fuimos un año a Inglaterra con una beca Fullbright.

HRP: ¿Publicó esa fórmula original más complicada?

JR: No, no pude desarrollarla completamente. Quedaron por allí notas en papel que debe estar envejeciendo en alguna parte de mi casa.

HRP: ¿Podría hablarnos un poco sobre esa fórmula?

JR: Como dije, era un intento de formular un esquema de discusión entre personas que les llevaría a acordar —dadas sus circunstancias— lo que podríamos pensar como principios razonables de justicia. Tenían que plantear propuestas a un árbitro central sin conocer lo que los demás estaban proponiendo, y había un límite de tiempo establecido para la discusión a fin de que se alcanzara algún tipo de acuerdo. Había muchos más detalles. Pueden imaginárselos. Al final deseché todo eso con el velo de la ignorancia limitando lo que las personas podían saber; también establecí que el acuerdo sería vinculante a perpetuidad. Todo esto era un enorme dispositivo simplificador. En su forma original era muy, muy complicado. Había muchos problemas que parecían sin solución; por ejemplo, qué tanto presionar a las personas para alcanzar un acuerdo —cuánto tiempo darles al respecto, y asuntos de ese tipo. Recuerden, necesitamos una justificación filosófica para cada respuesta. La última formulación de la posición original tiene la virtud de evitar aspectos que me interesaron inicialmente, como la teoría de juegos y el equilibrio general tal y como lo usan los economistas, cosas de las que nunca realmente supe mucho. Entonces se me ocurrió, “Bueno, tengo que deshacerme de todo esto”. En retrospectiva, creo que hice lo correcto. Aunque creo que hay otras formas en que podría haberse hecho y podría ciertamente hacerse. Por ejemplo, el profesor Scanlon (T. M. Scanlon de la Universidad de Harvard) no emplea nada semejante al velo de la ignorancia; hay alguna semejanza (en su argumentación) con la posición original, pero su idea es en realidad bastante diferente. Así que su perspectiva es otra posible. Además, creo que se podría diseñar un esquema de discusión más realista y exitoso con respecto a los puntos donde yo fracasé. No excluiría otras posibilidades realizadas de lo que yo hice.

HRP: ¿Cuáles son algunas de las modificaciones más relevantes que ha hecho entre *Teoría de la justicia* y *A*